



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, convocada para el 27 de diciembre de 2022 y continuada el 28 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que el referido Estatuto Institucional, en su artículo 64, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) **h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA)**, i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP),

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, resuelve en el Artículo Tercero: Reconocer al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, identificado con DNI N° 18136495, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del artículo 21 del Estatuto Institucional,

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022, resuelve en el Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al Dr. Rosas Carranza Guevara, desde el 23 de diciembre de 2022 hasta la reincorporación del Titular, con todas las prerrogativas de ley,

Que, con Oficio N° 521-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022, antes mencionada,

Que mediante Oficio N° 0831-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022, antes citada,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565 -2022-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el artículo 17. numeral 17.1 prescribe que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

Que el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*,

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 27 de diciembre de 2022 y continuada el 28 de diciembre de 2022, aprobó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022, con la cual, el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Rosas Carranza Guevara, con eficacia anticipada desde el 23 de diciembre del 2022, hasta la reincorporación del Titular, con todas las prerrogativas de Ley,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022; con la cual, el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Rosas Carranza Guevara, con eficacia anticipada desde el 23 de diciembre del 2022, hasta la reincorporación del Titular, con todas las prerrogativas de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General